



Descartan impacto presupuestal por pase de Guardia Nacional al Ejército



por **Yalina Ruiz**
junio 16, 2025

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados aprobó la opinión presupuestal de las leyes secundarias de la **reforma que adhiere la Guardia Nacional a la [Secretaría de la Defensa Nacional \(Defensa\)](#)**.

Ley de la Guardia Nacional (GN)

Con 32 votos a favor, **11 en contra y cero abstenciones**, la opinión de impacto presupuestario sobre la iniciativa que expide la **Ley de la Guardia Nacional**; se remitió a la Comisión de Justicia para continuar con el **proceso legislativo**.

La valoración del Centro de Estudios de Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández, de la Cámara de Diputados, de aprobarse las modificaciones, refirió que no habría un impacto presupuestario por la expedición de la nueva Ley de la Guardia Nacional, debido a que se trata centralmente de la desaparición de figuras regulatorias de la Guardia Nacional, así como a ajustes disciplinarios.

Señaló, lo que busca es emitir una nueva ley para establecer a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional e integrada por personal militar con formación policial, así como con personal civil de confianza que realice funciones técnicas, profesionales y administrativas, quienes se regirán conforme a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Cecilia Reyes Montes, directora de Valoraciones Presupuestales del CEFP, dijo que la iniciativa reglamenta las reformas constitucionales sobre la Guardia Nacional publicadas en el DOF el 30 de septiembre de 2024, y cuando se aprobó el Presupuesto se tomó en cuenta el artículo transitorio de la reforma que decía que no se iban a aprobar más recursos.

Pase de la Guardia a la Defensa

Explicó que la iniciativa mencionó que la plantilla que se tenía en la Secretaría de Seguridad Ciudadana va a pasar a la Defensa, por lo que en ella se está contemplando a los puestos de la Guardia Nacional y considerando que debe haber una formación policiaca y, en este momento, todavía no están los grados que se van a equiparar con los de la Defensa Nacional.



“No se pueden ajustar ahora esas remuneraciones; son remuneraciones que en el futuro eventualmente se ajustarán, lo mismo prestaciones y plazas que se van a ir formando, por lo que en este momento no hay impacto presupuestario”, puntualizó.

La diputada panista Margarita Zavala, dijo que entre 8 o 9 leyes reforman profundamente el cambio de la Guardia Nacional y las leyes correspondientes del Ejército, por lo que es difícil suponer que no hay impacto alguno en el presupuesto.

“Hay una visión de mediano y largo plazo que no se ha previsto. Se piensa que no habrá impacto presupuestal, lo hay y lo habrá sin duda alguna, pues el del 24 al 25 fue un presupuesto bastante restringido para el Ejército y ahora lo vamos a poner con mayor problema en términos de ejercicio presupuestario”, afirmó.

Por su parte, el coordinador de los diputados del PT, Reginaldo Sandoval Flores, externó que a la Comisión le corresponde discutir si hay impacto presupuestal en las reformas que se proponen sobre la Guardia Nacional. “Yo estoy con el Centro de Estudios en el sentido de que no hay impacto presupuestal”.

No hay razón para botarla en contra

Detalló que en caso de que lo hubiera, se hizo prevención en la ruta para esta reforma que deriva de la constitucional, donde pasó la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a la Secretaría de la Defensa. “En esa lógica no hay dificultad. No hay ninguna razón para votarla en contra.

La iniciativa también reforma disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Código de Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales.

Además, aboga la Ley de la Guardia Nacional publicada el 27 de mayo de 2019, sustituyéndola por un texto que incorpora su estructura orgánica, funciones y régimen disciplinario, en armonía con las reformas al artículo 21 constitucional publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.